

H. COMISION DE LA MEDALLA AL MÉRITO SANITARIO 2009
SOCIEDAD MEXICANA DE SALUD PÚBLICA A.C.

México D.F. a 13 de julio de 2009

CONVOCATORIA
Para proponer candidatos a la
Medalla al Mérito Sanitario 2009

La H. Comisión de la Medalla al Mérito Sanitario de la Sociedad Mexicana de Salud Pública, con base en el artículo 9 del Reglamento de esta Comisión, convocan:

a los Socios Titulares, Sociedades Filiales y a los Organismos o Sociedades relacionadas con la Salud Pública

para proponer candidatos y determinar quien será galardonado con la **Medalla al Mérito Sanitario**, la cual tiene por objeto honrar a los miembros de la Sociedad que se hayan consagrado al mejoramiento de las condiciones sanitarias de nuestro país y prestado algún servicio relevante a esta causa o a un connotado sanitarista extranjero que se haya entregado a las actividades de la salud pública en provecho evidente para la salud y el bienestar de la humanidad, de acuerdo con los criterios establecidos en el Capítulo III, artículo 6° del Reglamento de la Comisión de la Medalla al Mérito Sanitario, mismo que se encuentra disponible en la página electrónica de ésta Sociedad:

<http://www.smsp.org.mx>

BASES

1. Sólo podrán ser candidatos a esta presea los Socios Titulares de la Sociedad y/o los extranjeros de reconocida carrera sanitaria y con actividades sobresalientes en beneficio de la Salud Pública Mundial.
2. Las propuestas deberán dirigirse al Presidente de la Sociedad Mexicana de Salud Pública A.C., Dr. Pablo Kuri Morales, con atención a la H. Comisión de la Medalla al Mérito Sanitario de la Sociedad Mexicana de Salud Pública con domicilio ubicado en la calle de Herschel No. 109 Col. Anzures, C.P. 11590, México D.F., o al fax de la Sociedad (55 52 03 42 29) o por e mail a smsp@prodigy.net.mx
3. La postulación del Candidato deberá ser acompañada con *Curriculum Vitae*, documentos probatorios y en idioma español, a partir del 13 de julio y hasta el 18 de agosto del 2009.
4. La Comisión se reserva el derecho de dejar desierto el premio.
5. La Comisión emitirá su dictamen a más tardar el 16 de Octubre del 2009, informándolo por escrito al Cuerpo de Gobierno para que por medio del Consejo Directivo, se haga saber al galardonado de dicho acuerdo.
6. El Dictamen de la Comisión será inapelable.

ATENTAMENTE

H. Comisión de la Medalla al Mérito Sanitario 2009

Dra. Silvia Roldán Fernández

Secretaria General

Dr. José Carrillo Coromina

Representante del Consejo Asesor Permanente

Mtra. Rita Iglesias Ramos

Directora de la Sección de Enfermería

Dra. Celia Josefina Pérez Fernández

Directora de la Sección de Desarrollo Hospitalario

Dra. Blanca de la Rosa Montaña

Directora de la Sección de Epidemiología